



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de proyecto de convenio de gestión

De conformidad con lo establecido en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se someten a información pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de Gestión, suscrito entre el Ayuntamiento, «PROMEGA RESIDENCIAL, S.L.» y «EUROINDUSTRIAL MERUELO, S.L.», con objeto de garantizar el acceso adecuado desde el Bulevar-Ronda (Antonio Bartolomé Suárez) al ámbito de la Unidad Urbanística Integrada del Mortuorio.

Durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, se podrá examinar el expediente en la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Torrelavega, 18 de marzo de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/4119

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Información pública de solicitud de ampliación de una industria de elaboración de queso, en suelo no urbanizable, en Tezanos.

Don Manuel Diego Sainz en representación de «SAT La Jarradilla», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la «ampliación de una industria de elaboración de queso ubicado en el barrio Barcenilla, en el polígono 13, parcela 79; en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo, en suelo clasificado como no urbanizable de Protección Agropecuaria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 28 de marzo de 2008.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

08/4270

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para desvío de tramo de cauce de arroyo en el municipio de Santa Cruz de Bezana, expediente número A/39/06465.

Peticionario: Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.

CIF número: S 3917005E.

Domicilio: Calle Vargas, 53-9º, 39071 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Irma u Otero.

Punto de emplazamiento: Santa Cruz de Bezana.

Término municipal y provincia: Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para el desvío de un tramo de cauce del arroyo Irma u Otero, en Santa Cruz de Bezana, término municipal de Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir del siguiente de la publicación publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de marzo de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/4064

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Aprobación de cuentas anuales, disolución de sociedad y nombramiento de liquidador.

Con fecha 20 de febrero de 2008 en la ciudad de Santander, reunida Junta General Universal de Accionistas de la sociedad mercantil denominada «CÍRCULO TAURINO, S.A.», y tras las deliberaciones pertinentes se llegaron, por unanimidad, a los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales presentadas correspondientes a los ejercicios 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 para su posterior presentación al Registro Mercantil.

Segundo.- Disolver la Sociedad que pasará a denominarse «CÍRCULO TAURINO, S.A. SOCIEDAD EN LIQUIDACIÓN».

Tercero.- Nombramiento de liquidador en la persona de doña Ana María Isabel Cano Gómez, quien encontrándose presente acepta el cargo, manifestando no estar incurso en causa legal de incapacidad o incompatibilidad.

Cuarto.- La citada doña Ana María Isabel Cano Gómez cesa de su anterior cargo de Administrador General Único.

Santander, 7 de abril de 2008.—Firma ilegible.

08/4991